

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós 2022.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00501-00
DEMANDANTE: CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ.
DEMANDADO: MARIANO ENRIQUE PORRAS BUITRAGO.

Negar la solicitud realizada por la parte demandante, téngase en cuenta que mediante auto de fecha 21 de enero de 2022 se aceptó la cesión de crédito que hizo el demandante CARLOS E. RODRIGUEZ R., en favor de los señores PABLO CARDOZO MALAVER y JUAN CARLOS CARDOZO MALAVER.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **01 de febrero de 2022** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTINEZ ANGARITA
Secretario